



JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., nueve (9) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Proceso: ACCION DE TUTELA N. ° 2022-00275

Accionante: **Rigoberto Antonio Cuesta Urrego.**

Accionada: **Seguros Mundial S.A.**

Conforme a lo previsto en el decreto 2591 de 1991, el despacho **Dispone:**

Primero: Se ADMITE la presente acción de tutela instaurada por **Rigoberto Antonio Cuesta Urrego** en contra de **Seguros Mundial S.A.**

Segundo: Vincúlese a Junta Regional de Calificación de Invalidez, IQ Outsourcing, EPS Sanitas, Compañía Colombiana Administradora de Pensiones y Cesantías COLFONDOS, CIA de Seguros Bolívar S.A, Medical, Ministerios de Trabajo, Salud y Protección Social.

Tercero: Ténganse como pruebas las documentales aportadas con la acción constitucional, por el valor que representen en oportunidad.

Cuarto: Oficiese a la accionada y vinculados para que en el término de **dos (2) días** contados a partir del recibo de la comunicación, se pronuncien sobre los hechos en que se finca la presente acción.

Quinto: Notifíquese la presente providencia a los extremos en forma personal o en su defecto mediante el medio más expedito, tal como lo establece el Decreto 2591 de 1991.

Cumplido lo anterior, retornen las diligencias al despacho.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

DIANA MARCELA BORDA GUTIÉRREZ
JUEZ